



Teinte mar. iicis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO. O

En la Villa de Alhama en doce dias del mes de Sep. de
 mil Setecientos Sincuena y ocho años, sus Mercedes
 los Señores D.^o Juan Vidal Abasco, Alcalde ordinario,
 por S. Mag.^d D.^o Joseph Solana Abos, D.^o Joseph Manz
 Vidal, D.^o Alfonso Diaz Manz, y D.^o Alonso Cayuela
 Lerón, Regidores mayor parte del Consejo Jurisdiccional
 Regim.^o de ella, juntos en su Ayuntamiento en la forma que lo
 acordaban para tratar y conferir las cosas pertenecien-
 tes al Sr. Servicio, y bien publico de esta Villa de
 Lerón que por el presente fiel deffo. se les entrego una Carta,
 la que abienta, y otra por sus Mercedes hera de D.^o Juan
 Bapista de Figueroa Com. Genl. de las P^{as} Provinciales de
 este Reyno, en la que expreso viene con de los Señores Directo-
 res Generales de las P^{as}, para que se informe ala p^{re}ension
 que esta Villa tiene hecha a S. Mag.^d (Dior le fue) para
 que se les pordone la p^{re}ension que paga de Millon, y sus cope-
 gados, y lo demas que la Suplica contiene, y para se auan-
 do Informe p^{re}ciene se le permitian diversos documentos
 por lo que devian de acordar, y acordaron que el presente
 fiel deffo. pase recado potuario al Sr. D.^o Pedro Joseph Sola-
 na Laescot. Abog.^o de los R.^{os} Consejos, y fiel de las Enzias
 Decimales de esta Jurisdic.^o, para que su Merz. se sirva

